

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas
» » de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de Noviembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

Multas impuestas por la Junta provincial de Abastos, por diferentes motivos, que han sido hechas efectivas durante el mes de la fecha:

De 25 pesetas, a D. Sixto Gutiérrez, de Guarnizo, por alterar la nota de precios.

De 25, a D. Emilio Medrano, de Santoña, por no enviar en su oportunidad las notas de precios a la aprobación de esta Junta.

De 25, a D. Heliodoro Lopez, de ídem por ídem.

De 125, a D. Narciso Pérez, de Villacarriedo, por venta de pan con falta de peso.

De 500, a la Sociedad de Ganaderos de Cartes, por vender una vaca en malas condiciones para el consumo.

De 25, a Evaristo Hierro, de Las Rozas, por no tener marcado en los envases del vino la graduación alcohólica del mismo.

De 25, a D. Francisco Sáinz, de ídem, por ídem.

De 100, a la Sociedad Cooperativa «La Deseada», de Liaño, por tenencia de una pesa con falta de gramos.

De 25, a D. Paulino Martínez, de Hazas de Soba, por decomiso de dos medidas ilegales.

De 25, a D. Alfredo del Moral, de Veguilla, por no expresar en los envases de una remesa de vino, ni en la factura, su graduación alcohólica.

De 25, a la viuda de José González, de La Gándara, por vender pan a precio superior al de tasa.

De 25, a la viuda de Gregorio Pereda, de Casa de Tablas, por no tener marcada en los recipientes del vino su graduación alcohólica.

De 25, a D. Paulino Martínez, de Hazas de Soba, por carecer de la nota de precios.

De 25, a D. Tomás Roscales, de La Hermida, por no enviar las notas de precios a la aprobación de esta Junta.

De 100, a D. José Salcines, de Maliaño, por vender pan falto de peso.

De 100, a D. Francisco Arruti, de Cartes, por vender una vaca en malas condiciones para el consumo.

De 25, a D. José Fraile, de Selucos, por no enviar en su oportunidad las notas de precios a la aprobación de esta Junta.

De 50, a D. Antoliano González, de Pámanes, por vender tocino a precio superior al autorizado.

De 300, a D. Damián Cubillas, de Escalante, por vender vino aguado.

De 25, al Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, por no cursar oportunamente notas de precios para la aprobación de esta Junta.

De 500, a D. Leandro Rescueta, de Santillana del Mar, por sacrificio clandestino de una vaca en malas condiciones para el consumo.

De 100, a D. Angel Ruiz, de Suances, por venta de pan en malas condiciones de elaboración.

De 25, a D. Ignacio Gómez, de Torrelavega, por no indicar en los envases de una remesa de vino, ni en la factura, su graduación alcohólica.

De 500, a D. Daniel Mazonra, de Santander, por infracción a varias disposiciones de esta Junta en la intervención del maíz exótico.

De 50, a D. Daniel Fernández, de Herrera, por venta de pan con falta de peso.

De 25, a D. Isidoro Fernández, de Camargo, por no enviar oportunamente las notas de precios a la aprobación de esta Junta.

De 75, a D. Domingo del Moral, de Veguilla, por vender vino aguado.

De 50, a D. Inocencio Pérez, de Ramales, por ídem.

De 100, a D. Evaristo Hierro, de Las Rozas, por vender vino con exceso de yeso.

De 1 000, a D. Vicente Llorente, de Astillero, por elaborar gaseosas empleando sacarina.

De 25, al Ayuntamiento de Cieza, por no enviar los estados de precios medios de Agosto.

De 25, al ídem de Marina de Cudeyo, por ídem, ídem de Julio.

De 50, a D. Luis Diestro, de Mogro, por vender vino aguado.

De 50, a D. Vicente Vacas, de Cartes, por elevar el precio del azúcar sin autorización.

De 25, a D. Manuel Prieto, de Pujayo, por no enviar en su oportunidad las notas de precios a la aprobación de esta Junta.

De 25, a D. Miguel Gómez, de Maruelo, por ídem ídem.

De 50, a D. Manuel Hurtado, de Pesquera, por venta de pan con falta de peso.

De 250, a D. Joaquín Peláez, de Arenas de Iguña, por venta de pan en malas condiciones para el consumo.

De 25, al Ayuntamiento de Herrerías, por no enviar el estado de existencia de Septiembre.

De 25, al mismo, por no enviar los estados de precios medios de ídem.

De 25, al ídem, de Laredo, por no cumplimentar dos servicios.

Lo que se publica para general conocimiento, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5.º de la Real orden de 31 de Diciembre de 1923.

Santander, 30 de Octubre de 1926.

El gobernador civil,

Ricardo Oreja Elósegui.

AGUAS

Don Fermín Guerra Laso solicita la concesión de cincuenta litros de agua por segundo del arroyo denominado de Argüebanes, con destino a usos industriales, en término municipal de Camaleño.

Lo que, de orden del señor Gobernador civil, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, a fin de que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio, pueda el peticionario presentar su proyecto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, dentro de las horas hábiles de oficina, pudiendo ser también presentados otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición formulada o sean incompatibles con ella.

Santander, 2 de Noviembre de 1926.—El Jefe de la Sección de Fomento, Leopoldo Soler. 1603

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: El tremendo ciclón que tan hondos daños ha causado en una parte de la isla de Cuba ha impresionado profundamente a la opinión española, que no puede olvidar los lazos de íntima compenetración que la unen con aquella República. Deseoso el Gobierno de hacerse intérprete de estos sentimientos y de colaborar en la obra humanitaria de atender en algo a la restauración de los daños producidos aliviando la situación de quienes por ellos hayan sido afectados, ha estudiado las medidas que más rápidamente pueden conducir a tal fin; y en su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que queden exentos del pago de la contribución industrial todos los espectáculos que durante el presente mes se organicen a beneficio de las víctimas de aquella catástrofe, siempre que a tal fin se dedique la recaudación íntegra que de ellos se obtenga, y que los ingresos sean controlados por un representante autorizado de la Embajada o de los Consulados de la República de Cuba.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de Noviembre de 1926.—Calvo Sotelo.

Señor Director general de Rentas públicas.

1636

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Presidencia del Consejo de Ministros

Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos

PROPUESTA EXTRAORDINARIA DEL MES DE AGOSTO DE 1926.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente de 22 de Enero último («Gaceta» del 31) para aplicación del decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925, sobre provisión de destinos públicos, y terminado el plazo de admisión de reclamaciones, se ha efectuado la rectificación reglamentaria a la propuesta extraordinaria publicada en la «Gaceta» del día 3 del mes de Octubre último, y en su virtud, se declara firme y subsistente la mencionada propuesta, con lo cual queda convertida en definitiva para todos los efectos, para cuyo fin se publica convenientemente rectificadas.

Ayuntamiento de Madrid

Jefe de garage del servicio del Matadero, con 12 pesetas diarias de jornal; Sargento de activo Emilio Molinero Pérez, con 13-8-20 de servicio y 5-0-0 de empleo.

Chauffeur del servicio del Matadero, con 10 pesetas diarias de jornal; Cabo apto para Sargento Santiago Jiménez Ibáñez, con 4 9-12 de servicio y 2-1-4 de empleo.

Otro, Cabo apto para Sargento Inocente Recuerdo Miteo, con 5-1-24 de servicio y 0-11-27 de empleo.

Otro, Sargento licenciado Daniel Rivera Díaz, con 2 8-27 de servicio y 1-1-21 de empleo. (Porque admitida la validez del certificado que acompaña para acreditar que ha conducido automóviles durante dos años en Madrid, es el que le corresponde por su empleo).

Otro, Sargento para la reserva Carlos Medina Moraleda; con 3-2-9 de servicio y 0-10-0 de empleo. (Porque incluido en la propuesta provisional por deficiencias de redacción de las papeletas de petición y ser el que le corresponde por su empleo).

Otro, Cabo Pedro Alonso Rodríguez, con 13-6-27 de servicio y 2-0-27 de empleo. (Porque como resultado de la revisión del expediente se le clasifica como Cabo, que es la que le corresponde con arreglo a los documentos que acompaña).

Otro, Cabo Tomás Ruiz Sáez, con 2-8-11 de servicio y 1-7-10 de empleo. (Se reproduce debidamente rectificado el segundo apellido).

Otro, Sargento licenciado Lorenzo Ortega Rispal, con 2-11-29 de servicio y 0-4-0 de empleo.

Chauffeur del ramo de limpieza, con 9,50 pesetas de jornal diario; Sargento licenciado Agustín Asperilla Villanueva, con 2-10-19 de servicio y 0-2-1 de empleo.

Otro, Cabo Esteban Martín Moraleda, con 2-11-20 de servicio y 1-6-17 de empleo, (Se le concede este destino por ser el que le corresponde por su empleo de Cabo).

Otro, Cabo Domingo Guijarro Villanueva, con 3-0-0 de servicio y 0-8-0 de empleo. (Porque es el que le corresponde por reunir mayores méritos que los designados en la propuesta provisional.

Otro, Cabo Ezequiel Lacueva Alegría, con 3-0-21 de servicio y 0-7-11 de empleo. (Por hallarse comprendido en el artículo 68 del vigente Reglamento.)

Otro, soldado natural de la localidad Francisco Sánchez Otero, con 5-3-28 de servicio.

Otro, herrador de segunda natural de la localidad José Jaime Daniel, con 3-0-0 de servicio.

Otro, soldado Jerónimo Serrano Martínez, con 4-7-27 de servicio.

Otro, soldado José Pedro Garcés, con 4-6-1 de servicio.

Otro, soldado Juan Francisco Prieto Rodríguez, con 3-11-14 de servicio.

Otro, soldado Miguel Senén Cervera, con 3-11-14 de servicio.

Otro, soldado Francisco López Calero, con 3-11-10 de servicio.

Aspirante a chauffeur del Ramo de limpieza, sin jornal, para ir cubriendo las vacantes que ocurran; soldado Antonio Inés Díez, con 3-5-0 de servicio. (Se le concede este destino por ser el que le corresponde por sus años de servicios.)

Otro, soldado Miguel Linares Montero, con 3-0-22 de servicio. (Se le concede este destino por corresponderle por sus años de servicio).

Otro, soldado Tomás Sánchez del Burgo, con 3-0-21 de servicio.

Otro, soldado Ambrosio Postigó Crespo, con 3-0-0 de servicio.

Otro, soldado Manuel Salido García, con 3-0-0 de servicio.

Otro, soldado Manuel Vara del Pozo, con 3-0-0 de servicio.

Otro, soldado Olegario Perfecto Lorenzo, con 2-10-3 de servicio.

Otro, soldado Nemesio Navarro Párraga, con 2-7-22.

Ajudicaciones que quedan sin efecto por los motivos que se indican.

Porque el certificado que acompaña para acreditar ha conducido automóviles se refiere a dos meses solamente y no a los dos años que se exigen para el desempeño del cargo.

Soldado Luis Rubio Piñeiro.

Porque el certificado que acompaña no se ajusta a las condiciones del concurso, puesto que se refiere a la conducción de motocicleta y no a la de haber conducido durante dos años automóviles en Madrid, que es el requerido.

Soldado Francisco Barrio Rabano.

Relación de las reclamaciones que se desestiman por los motivos que se expresan.

Por haber obtenido el destino número 911 de la propuesta de Agosto último:

Sargento Angel Colomina Ferrer.

Porque no se puede tomar en consideración los documentos recibidos después del plazo señalado para su admisión, los cuales surtirán sus efectos en concursos sucesivos. (Artículo 64.):

Soldado Marcelino Pérez Benito.

Porque está clasificado con arreglo a la demostración de servicio que remite el Cuerpo, al cual debe dirigirse por si procede la rectificación que pretende:

Soldado Ambrosio Postigo Crespo.

Por no haber acompañado a la petición el certificado de aptitud para desempeñar el destino de segunda categoría que pretende (artículo 6.º) y haber correspondido el destino a otro que reúne mayores méritos:

Soldado Regino Navarro Cumplido.

Porque no acompaña certificado que acredite haber conducido automóviles dos años en Madrid, como mínimo, quedando rectificadas en este sentido la clasificación consignada en la propuesta provisional:

Soldado Venancio Rodríguez Claro.

Madrid, 4 de Noviembre de 1926.—El General Presidente, José Villalba.

Junta provincial de Beneficencia

Fundación de D. Victoriano de la Vega

ESCUELA DE BARCENACIONES

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de los interesados en esta fundación que durante el plazo de quince días tienen de manifiesto en la Secretaría de la Junta provincial (Plaza de la Libertad, 1, 1.º), el expediente especial que se instruye comprendido en los artículos 54, 55 y 56 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913 en concordancia con los RR. DD. de 15 de Julio de 1921 y 25 de Agosto de 1926 para que aleguen lo que tengan por conveniente en orden a la modificación fundacional de que se trata.

Santander, 8 de Noviembre de 1926.—El Gobernador-Presidente, Ricardo Oreja Elósegui,—El Secretario, Juan Antonio García Collantes. 1633

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

La «Gaceta de Madrid» del día primero del mes actual, página 667, publica la vacante de Recaudador de Hacienda en la zona de Aranda de Duero, provincia de Burgos, y para proveer dicha plaza se abre concurso público, conforme a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 21 del reglamento de 30 de Junio del año actual («Gaceta» de 8 de Julio siguiente), dictado para ejecución del Real decreto de 2 de Marzo anterior, admitiéndose las solicitudes en el plazo de veinte días hábiles, a contar, desde el siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Dichas solicitudes deberán ser presentadas necesariamente por conducto de los Delegados de Hacienda o Jefes de quienes dependan los solicitantes, acompañando la hoja de servicios, ajustada al modelo aprobado por Real decreto de 18 de Diciembre de 1924, sin calificar si el solicitante perteneciere al Cuerpo general de la Administración de la Hacienda pública o a los Cuerpos pericial o auxiliar de Contabilidad del Estado o al de Abogados del Estado, y en su caso, si alegaren derecho de preferencia conforme a la base 2.ª del artículo 30 del citado decreto de 2 de Marzo de 1926, certificación arreglada al modelo número 14 de dicho Reglamento, la que debe ser unida inexcusablemente por los Recaudadores no funcionarios, de aquellos Cuerpos a que se refiere el segundo párrafo

del apartado d) y cuantos documentos estimen convenientes, en armonía con lo dispuesto en el párrafo tercero del mismo apartado del mencionado artículo 21.

Para conocer el premio asignado, fianza, pueblos de que se compone dicha zona y demás pormenores pueden acudir los interesados a la mencionada «Gaceta».

Lo que se hace público por este medio para conocimiento de cuantos se hallen en las condiciones que quedan menciona las.

Santander, 5 de Noviembre de 1926.—El Delegado de Hacienda, Francisco de Mendoza. 1589

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Jefatura de Minas

DEMARCACIONES

Del 23 al 30 del corriente Noviembre de 1926

Relación de las operaciones facultativas que, por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este Distrito minero, darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que se expresan, sirviendo además este anuncio como notificación a los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital:

Expedientes números 14.951, mina «Manolita», y 14.952, mina «Chefa», ambas en término municipal de Piélagos, paraje de Vioño; operación: demarcación; interesado: D. Renato Lecourt y Besson, vecino de Bilbao.

Santander, 6 de Noviembre de 1926.—El ingeniero-Jefe, Carlos T. de Tolentino. 1617

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se publique en la «Gaceta de Madrid» la relación de los Suboficiales y Sargentos en activo del Ejército y asimilados que han sido admitidos para tomar parte en los exámenes para proveer plazas de Vigilantes de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia (véase anexo único), anunciados en la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 8 de Mayo último.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 5 de Octubre de 1926.—P. D., el Director general, Pedro Bazán.

Señor Presidente del Tribunal de exámenes para proveer plazas de Vigilantes del Cuerpo de Vigilancia.

Dirección general de Seguridad

Relación de Suboficiales, Sargentos del Ejército y Asimilados de Marina que han solicitado examen para cubrir plazas de Vigilantes de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia, en virtud de la Real orden de 8 de Mayo de este año, con expresión de la fecha en que les corresponde actuar.

(CONTINUACIÓN)

Actuarán el 4 de Diciembre de 1926:

1051. Federico Salmerón Pascual, suboficial, Idem Infantería de Guadalajara.

1052. Salvador Salvado Escriche, sargento, C. Vitoria, 28.º de Caballería.

1053. Teodomiro Salvador Mazuelas, idem, Tercer Regimiento de Artillería de Plaza.

1054. Domingo Salvoch Gárate, idem, Quinto Regimiento de Intendencia.

1055. Isidoro Samper Herránz, suboficial, Lanceros de Villaviciosa, 6.º de Caballería.

1056. Miguel Sánchez Calatayud, sargento, Sexto Regimiento pesado de Artillería.

1057. Daniel Sánchez Cambón, idem, Centro Electro-técnico.

1058. Antonio Sánchez del Castillo, idem, Comandancia de Artillería de Ceuta.

1059. Gregorio Sánchez Céspedes, idem, Regimiento Infantería de León.

1060. Ramón Sánchez Fernández, idem, Comandancia de tropas de Intendencia.

1061. Emilio Sánchez González, suboficial, Cazadores de Africa.

1062. Higinio Sánchez González, sargento, Regimiento Infantería de Segovia.

1063. José Sánchez Guerrero, idem, Idem id. Batallón Cazadores de Africa.

1064. Francisco Sánchez Hernández, idem, Regimiento Infantería de La Lealtad.

1065. José Sánchez Hernández, idem, idem id. de la Victoria.

1066. José Sánchez Hernández, idem, Séptimo Regimiento de Artillería pesada.

1067. Dionisio Sánchez Infante, idem, Batallón Cazadores de Africa.

1068. Manuel Sánchez León, idem, idem id. de idem.

1069. Manuel Sánchez López, suboficial, Quinto Regimiento de Artillería.

1070. Saturnino Sánchez Luna, sargento, Junta de Clasificación de Toledo.

1071. Victoriano Sánchez Martínez, idem, Regimiento Infantería de Vergara.

1072. Manuel Sánchez Molero, idem, Primer Regimiento de Artillería de Costa.

1073. Julio Sánchez Moreno, idem, Regimiento Infantería de Reserva de Toledo.

1074. Angel Sánchez Moya, idem, idem id. de Tetuán.

1075. Antonio Sánchez Mula, idem, idem id. de Reserva de Barcelona.

Actuarán el día 6 de Diciembre de 1926:

1076. Marcelo Sánchez Murillo, idem, idem id. de Córdoba.

1077. Julio Sánchez Pérez, idem, idem id. de Cartagena.

1078. Saturnino Sánchez Palo, C. Armada, Acorazado «Alfonso XIII».

1079. Manuel Sánchez Ródenas, sargento, Séptimo Regimiento de Artillería ligera.

1080. Fernando Sánchez Rodríguez, idem, Primer Regimiento de Telégrafos.

1081. Cesáreo Sánchez Rollizo, idem, Tropas de la Academia de Infantería.

1082. Domingo Sánchez Simón, idem, Batallón Cazadores de Africa.

1083. Emilio Sánchez Suárez, sargento, Regimiento Infantería de Africa.

1084. Manuel Sánchez Valverde, idem, idem id. de Mahón.

1085. Antonio Sánchez Vergel, C. Armada, Buque «Dédalo».

1086. Eugenio Sancho Manzanares, sargento, Primer Regimiento de Ferrocarriles.

1087. Manuel Sanguñedo Picó, idem, Cazadores de Africa.

1088. Mariano San José Fuentetaja, idem, Tropas de la Academia de Artillería.

1089. Emilio San Juan García, suboficial, Junta de Clasificación de Segovia.

1090. Benigno Sanjuanbenito Lapuente, sargento, Primer Regimiento de Telégrafos.

1091. Pedro San Julián Mena, idem, Regimiento Infantería de Serrallo.

1092. Ricardo San Martín Sánchez, idem, Regulares de Ceuta.

1093. Antonio San Román San Román, idem, Batallón de Montaña de Ibiza.

1094. Fausto San Segundo Jiménez, idem, Regimiento Infantería de Sicilia.

1095. Emilio Santamaría Martínez, idem, Segundo Regimiento de Intendencia.

1096. Juan Santana González, idem, Regimiento Infantería de Wad-Rás.

1097. Mariano Santana Izquierdo, idem, Batallón Cazadores de Africa.

1098. Francisco Santos Iglesias, idem, Segundo Regimiento de Artillería de Costa.

1099. Jesús Santos Lorenzo, idem, Regimiento Infantería de Toledo.

1100. Rufo Santos Miguel, suboficial, idem id. de Jaén.

Actuarán el día 7 de Diciembre de 1926:

1101. Honorio Santos Oliveros, sargento, Batallón Cazadores de Africa.

1102. Pedro Santos Oliveros, idem, Regimiento infantería de Sicilia.

1103. Angel Sanz Adeva, idem, Tropas de la Academia de Ingenieros.

1104. Raimundo Sanz Espadero, idem, Primer Regimiento de Infantería de Marina.

1105. José Sarabia Cánovas, idem, Regimiento Infantería de España.

1106. Francisco Saráchaga Rodríguez, idem, Segundo Regimiento de Infantería de Marina.

1107. Emiliano Sarmiento Cerredelo, idem, Tercer Regimiento de Artillería de plaza.

1108. Alejandro Sastre Barreda, idem, Regimiento Infantería de Borbón.

1109. Domingo Segado Balanza, idem, Idem id. Cartagena.

1110. Juan Segovia Jorge, idem, Batallón de Montaña de Lanzarote.

1111. Nemesio Segura Puerta, idem, Regimiento Infantería Wad-Rás.

1112. Manuel Señorís Tudela, idem, idem id. de Guadalajara.

1113. José Secone Secone, idem, Segundo Regimiento de Artillería de Costa.

1114. Cayetano Serna Carbonell, idem, Tercer idem de idem de idem.

1115. Luis Serra Fernández, idem, Infantería de Marina (Ordenanzas del Ministerio).

1116. José Serrano Cánovas, idem, Regimiento Infantería de Melilla.

1117. Juan José Serrano Cantero, suboficial, Maestranza de Artillería de Melilla.

1118. Leoncio Serrano García, sargento, Regimiento Infantería de la Lealtad.

1119. Guillermo Serrano Gerona, idem, idem id. de Granada.

1120. Pedro Serrano Martínez, idem, Quinto Regimiento de Artillería ligera.

1121. Antonio Serrano Quesada, suboficial, Regimiento Infantería de San Quintín.

1122. Lisardo Sevilla Lacuesta, sargento, idem id. de Guadalajara.

1123. Francisco Sierra Ruano, suboficial, Regimiento C. de Lusitania, 12.º de Caballería.

1124. Lucio Sierra Torres, sargento, Tropas de la Academia de Infantería.

1125. Gil Simal Calvo, idem, Batallón de Montaña de Barcelona.

Actuarán el día 9 de Diciembre de 1926:

1126. José Sitcha Murcia, idem, Infantería de Marina (Ordenanzas del Ministerio).

1127. Camilo Solana Garijo, idem, Regimiento Infantería de Ceuta.

1128. Manuel Solano Puebla, idem, Regimiento Dragones de Santiago, 9.º de Caballería.

1129. Juan Soler Catalá, suboficial, Quinto Regimiento de Artillería ligera.

1130. Emilio Soler Serrano, sargento, Regimiento Infantería de Asia.

1131. Gregorio Solera Concha, idem, Batallón Cazadores de Africa.

1132. Valentín Solervicéns Soler; idem, Regimiento Artillería de Tenerife.

1133. José Somoza Guardia, idem, idem Infantería de Isabel la Católica.

1134. Gabriel Soriano Alejandro, idem, idem id. de Gravelinas.

1135. Rafael Sosa Cocero, idem, Batallón de Montaña de Antequera.

1136. José Sotero Noguera, 2.º Condestable, Arsenal de Cartagena.

1137. Antonio Soto Fernández, sargento, Comandancia de Artillería de Ceuta.

1138. Víctor Suañes Pacios, idem, Regimiento de Infantería de Burgos.

1139. Andrés Tadeo Fernández, idem, id. de idem.

1140. Nicolás Talavera Mora, idem, Cazadores de Africa.

1141. Juan Tapia Calvo, idem, Grupo de Regulares de Tetuán.

1142. Cristóbal Tauler Alos, suboficial, Tercer Regimiento de Artillería de Montaña.

1143. Juan Tejeda Trapilla, sargento, Regimiento Húsares de la Princesa, 9.º de Caballería.

1144. Julián Téllez Orche, idem, idem Infantería de Burgos.

1145. Marcial Tello Moreno, idem, Batallón Cazadores de Africa.

1146. Antonio Tello Tortajada, idem, Regimiento de Dragones de Santiago, 9.º de Caballería.

1147. Lucas Tena Mendizábal, idem, idem Infantería de Castilla.

1148. Antonio Tendillo Barreda, idem, idem id. de San Marcial.

1149. Pedro Ténez Comas, idem, Batallón Cazadores de Africa.

1150. Juan Terrero Sánchez, idem, Regimiento Infantería de la Reina.

(Continuará)

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de Octubre último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo							
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	TOTAL	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Var.	Hemb.						
272	310	10	6	282	316	598	134	464	»	3	»	5	6	2	5	10	11	21	272	305

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander, 4 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Alberto López Argüello.

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de Octubre último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES						
	Varones	Hembras	Var.	Hemb.	TOTAL	Curación	Fallecimiento	Otras causas	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Varones	Hembras	TOTAL					
136	109	112	79	248	188	100	75	10	8	»	»	110	83	193	138	105	243

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 4 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Alberto López Argüello.

AYUNTAMIENTO DE POTES

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno durante el último cuatrimestre:

Día 23 de Junio.—Acta de cesación de los Concejales D. Ramón Bustillo Calderón, D. Ricardo Alonso Fernández y D. Eusebio García Pérez, los cuales son sustituidos por D. Alvaro Fernández Pérez, D. Abel Otero Fernández y D. Fernando G. Lasarte Campuzano; habiéndose resuelto igualmente por la Superioridad que cesen en sus cargos los Sres. D. José Fernández Huidobro, D. Jerónimo Escudero Ruiz, D. Vicente M.^a del Arenal, D. Francisco Soberón Hoyos, D. Miguel Rengal Rodríguez y D. Mariano Serna Gómez, acordándose su cumplimiento, sustituidos por los Sres. Otero Mier, Hoyos, Maestro, Palacios, Báscones y Serna.

Seguidamente, previas las formalidades legales, se procedió a la elección de Alcaldes, tenientes y sustitutos, por separado, y practicada que fué ofreció el siguiente resultado:

Alcalde-presidente, D. Abel Otero Fernández.

Teniente primero de Alcalde, D. Marcelino Fernández Huidobro.

Teniente segundo de Alcalde, D. Fernando G. Lasarte Campuzano.

Suplentes: D. Alvaro Fernández Pérez y D. Francisco Otero Mier, respectivamente.

Día 27.—Leída el acta de la anterior fué aprobada.

En armonía con lo dispuesto en el artículo 122 del Estatuto municipal, se designaron las siguientes Comisiones:

Hacienda: D. Alvaro Fernández, D. Marcelino Fernández y D. Francisco Otero.

Policía urbana y rural: D. Fernando G. Lasarte, D. Mariano Serna y D. Ramón G. Palacio.

Beneficencia y Sanidad: D. Ramón Báscones, D. José R. Hoyos y D. José Maestro.

Instrucción pública: D. Alvaro Fernández, D. Ramón G. Palacios y D. Ramón Báscones.

Fijar en número de cinco las sesiones que habrán de celebrarse por el pleno en el primer período cuatrimestral durante los días 7, 8, 9, 10 y 11 de Septiembre, a las dieciocho horas.

Señalar los domingos, y hora de las once, para la celebración de las sesiones de la Comisión municipal permanente.

Designar a los señores Campuzano, Otero, Mier y Serna para la práctica de los aforos el día 1.^o del próximo mes de Julio.

Aprobar el estado de distribución de fondos del mes actual. También se acordó aprobar la providencia de la Alcaldía suspendiendo ocho días de sueldo al alguacil Eleuterio Rodríguez.

Fijar la hora de las once para el cierre de los establecimientos y la una para la de los cafés.

En este acto se retira el señor Presidente ocupando la presidencia el Sr. Fernández Huidobro y se acordó autorizar la continuación de las obras de D. Nicolás Gómez, que se hallaban suspendidas en la calle del Obispo.

Día 22 de Julio.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó que el guardia municipal continúe en su cargo hasta que se recojan los frutos, votando en contra los Sres. Maestro y Serna, quienes estiman que no debe suspenderse la plaza de guardia municipal jurado.

En vista de la instancia del practicante municipal don José Robles, sobre aumento de sueldo, se acordó no acceder a lo solicitado por no existir consignación al efecto.

Por el espontáneo D. Ramón Bustillo se manifestó que debiera ejecutarse el acuerdo de la Comisión municipal permanente relativo al reintegro de las cantidades satisfechas al Secretario autorizante durante el tiempo que duró su suspensión y como quiera que el mentado vecino no presenta datos ni cita fechas, se acordó rogarle lo haga por escrito.

Día 12 de Agosto.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada cuenta del recurso de reposición de los acuerdos de 11 y 22 de Julio último de la Comisión y del pleno, respectivamente, el cual suscriben D. José María de Bulnes y otros vecinos, relativos a la supresión de la plaza de guarda municipal de campo, se acordó no haber lugar a la reposición de dicho acuerdo, votando en contra el señor Serna.

Se retirán en este acto el señor Presidente y el señor Otero Mier, ocupando la presidencia el Sr. Fernández Huidobro.

Dada cuenta de la instancia suscrita por D. Fernando Gómez Otero, en súplica de que se retire la escalera exterior que se ha construido en la casa en construcción de D. Nicolás Gómez en la calle del Obispo, así como el corredor o voladizo que en la misma existe, y visto el informe emitido por la Comisión de Policía en dicho escrito, de conformidad con el dictamen se acordó desestimar dicha instancia por los fundamentos que en el mismo se consignan.

Día 17 de Septiembre.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. Campuzano manifiesta que desde este acto da por terminada la licencia que venía disfrutando.

Se acordó ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el actual cuatrimestre, con la excepción de suspender el pago de la cantidad reclamada por D. Manuel Palacios por suministro del alumbrado público hasta 31 de Marzo último ínterin no se presente el contrato que para dicho suministro debe existir.

El señor Presidente delegó indistintamente en los señores Tenientes de Alcalde todas las atribuciones que el Estatuto municipal le confiere con relación a la administración municipal.

Día 24. — Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada lectura del dictamen emitido por los letrados señores Mateo y Escalante en el asunto de los terrenos cedidos a D. Manuel Palacios, así como de la proposición presentada por el Concejil Sr. Báscones, relativa al dicho asunto, por lo que entre otras cosas que se notifique al D. Manuel Palacio el contenido de la misma, invitándole a que acceda a la devolución al Municipio de ambos terrenos que le fueron cedidos en el campo de La Serna, reintegrándole del valor del precio que pagó y de no acceder al requerimiento que se acuda a los Tribunales competentes ejerciendo cuantas acciones correspondan al Ayuntamiento contra el Sr. Palacios, impugnándose dichas ventas, y que dichas cesiones y ventas de terrenos así como cuantas actas y acuerdos del Ayuntamiento, de la Comisión permanente y de la Alcaldía que a ello se refieran, se acuerdan son nulas, ineficaces y contrarias a todo derecho y quedando, por tanto, sin efecto, consiguiendo por los procedimientos y recursos que sean pertinentes los expresados terrenos, reintegrándolos al patrimonio municipal, facultando a la Alcaldía para que ejecute el acuerdo con toda actividad y otorgue poder a los procuradores que designe para seguir los juicios procedentes a nombre del Ayuntamiento, acordándose por unanimidad aprobar en

todas sus partes dicha proposición a los fines que en la misma se determinan.

Cuyo extracto se forma en cumplimiento y a los efectos del último párrafo del caso 10 del artículo 2.º del vigente Reglamento de Secretarios.

Potes, 10 de Octubre de 1926.—El Secretario, Román Piñal.—V.º B.º, el Alcalde, Abel Otero.

RECAUDACIÓN DE HACIENDA

La cobranza de la contribución territorial e industrial correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio semestral de 1926 tendrá lugar en los Ayuntamientos de las respectivas zonas en los días siguientes:

Zona de Laredo

Liendo: días 8 y 9 de Noviembre; Limpías: 10 y 11; Ampuero: 13, 14 y 15. 1615

Zona de Cabuérniga

Cabezón de la Sal: días 22, 23 y 24 de Noviembre; Los Tojos: 4 y 5; Mazcuerras: 11, 12 y 13; Polaciones: 16 y 17; Riente: 9 y 10; Tudanca: 18 y 19; Valle de Cabuérniga: 8, 9 y 10. 1616

Administración de Rentas públicas

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ROTURACIONES ARBITRARIAS

Solicitan la legitimación de posesión de terreno roturados:

Don Luis Díaz Laguillo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.

Paraje en que la finca se halla: La Llana.

Cabida declarada: 26 áreas 83 centiáreas.

Linderos: N., herederos de Ciriaco Pereda; S. y E., carreteras; O., Agustín Palacio. 168

Don Luis Díaz Laguillo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.

Paraje en que la finca se halla: Huertuca.

Cabida declarada: 14 áreas 31 centiáreas.

Linderos: N. y E., carreteras; S. y O., herederos de José María Pereda. 168

Don Luis Díaz Laguillo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.

Paraje en que la finca se halla: Huertuca.

Cabida declarada: 14 áreas 31 centiáreas.

Linderos: N., terreno común; S. y E., carretera; O., Gumersindo Vega. 168

Don Luis Díaz Laguillo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.

Paraje en que la finca se halla: Huertuca.

Cabida declarada: 8 áreas 94 centiáreas.

Linderos: N., herederos de Moisés Velarde; S. y E., Fermín Revuelta; O., herederos de Manuel Herrera. 168

Don Luis Díaz Laguillo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.

Paraje en que la finca se halla: Fuente de Escajo.

Cabida declarada: 40 áreas 15 centiáreas.

Linderos: N., marisma; S., carretera; E., Ramón Herrera; O., Angel Ceballos. 168

Don Luis Díaz Laguillo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.

Paraje en que la finca se halla: Cagiedo.

Cabida declarada: 28 áreas 62 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., Pedro Mijares; E., carretera; O., marismas. 168

Don Adolfo Torre y Torre.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.

Paraje en que la finca se halla: Posadillo.

Cabida declarada: 61 áreas 40 centiáreas.

Linderos: S. y O., terreno común; E. y N., herederos de Mateo Herrera y Antonio de la Torre. 169

Doña María Torre y Torre.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.

Paraje en que la finca se halla: Las Cañas y el Cubo.

Cabida declarada: 1 hectárea 69 áreas.

Linderos: E., María Torre; S., terreno común; N., María Torre; O., terreno comunal. 170

Don Felipe Herrera Fuentesvilla.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.

Paraje en que la finca se halla: Las Cañas.

Cabida declarada: 23 áreas 25 centiáreas.

Linderos: N., camino real; S., carretera; E., Sotero Fuentesvilla; O., herederos de Ceballos. 171

Don Fernando Castañeda Fuente.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.

Paraje en que la finca se halla: La Tejera.

Cabida declarada: 43 áreas 73 centiáreas.

Linderos: N., herederos de José Díaz; S., herederos de Andrés Santa María; E., Isabel Villa; O., terreno. 172

Don Robustiano Ibáñez Arce.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.

Paraje en que la finca se halla: Los Almacenes.

Cabida declarada: 4 áreas 47 centiáreas.

Linderos: N., camino real; S., casa del exponente; E., Benito del Río; O., carretera. 173

Don Robustiano Ibáñez Arce.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.

Paraje en que la finca se halla: Los Almacenes.

Cabida declarada: 5 áreas 37 centiáreas.

Linderos: N., camino real; S., José María Gutiérrez; E., Benito del Río; O., carretera. 173

Don Benito del Río Solarana.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.

Paraje en que la finca se halla: Los Almacenes.

Cabida declarada: 4 áreas 48 hectáreas.

Linderos: N., camino real; S., canal; E., carretera; O., Robustiano Ibáñez. 174

- Don Benito de' Río Solarana.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.
Paraje en que la finca se halla: Los Almacenes.
Cabida declarada: 3 áreas 58 centiáreas.
Linderos: N., camino real; E., carretera; S., terreno y casa del exponente; O., Robustiano Ibáñez. 174
- Don Claudio Herrera Torre.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.
Paraje en que la finca se halla: La Gándara.
Cabida declarada: 10 áreas 73 centiáreas.
Linderos: N., deslinde de Miengo; S., terreno propio; E., camino peonil; O., terreno común. 175
- Don Bernabé Arce Llama.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.
Paraje en que la finca se halla: Calero y Redondal.
Cabida declarada: 34 áreas 78 centiáreas.
Linderos: N., terreno propio; S., Jenaro Castañeda; E., camino peonil; O., Fernando Castañeda. 176
- Don José Pereda Torre.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.
Paraje en que la finca se halla: Redondal.
Cabida declarada: 48 áreas 67 centiáreas.
Linderos: S., carretera; E., Francisca Santa María; N., Demetrio Castañeda; O., Antonio Calderón. 202
- Doña Alejandra Palacio Rodil.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.
Paraje en que la finca se halla: Castañera.
Cabida declarada:
Linderos: S., sitio Coto; S., terreno común; N., herederos de Ramón Bezanilla; O., carretera. 186
- Don José García Ríos.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.
Paraje en que la finca se halla: Cotera.
Cabida declarada: 44 áreas 12 centiáreas.
Linderos: N. y E., terreno y arroyo; S., Eustaquio Arce; O., Manuel Pereda. 185
- Don Manuel Pereda Pereda.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.
Paraje en que la finca se halla: Cotera.
Cabida declarada: 24 carros 60 centiáreas.
Linderos: N., terreno arroyo; E., Aurelia Pereda; O., Amparo Pereda. 184
- Don Pedro Capellín Collantes.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.
Paraje en que la finca se halla: Hoyo Hondo.
Cabida declarada: 49 áreas 60 centiáreas.
Linderos: S., Francisco García; N., E. y O., terreno común. 183
- Don Pedro Capellín Collantes.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.
Paraje en que la finca se halla: Hoyo Hondo.
Cabida declarada: 51 áreas 1 centiárea.
Linderos: S., Francisco García; N., E. y O., terreno común. 183
- Don Pedro Capellín Collantes.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.
Paraje en que la finca se halla: Quintana.
Cabida declarada: 31 áreas 20 centiáreas.
Linderos: N., carretera; S., exponente; E., terreno de Bustillo; O., Celestino Calderón. 183
- Don Pedro Capellín Collantes.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.
Paraje en que la finca se halla: Quintana.
Cabida declarada: 10 áreas 73 centiáreas.
Linderos: N., Antonio Palacio; S., carretera; E., terreno común; O., Eduardo Revuelta. 163
- Don Pedro Capellín Collantes.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.
Paraje en que la finca se halla: Quintana.
Cabida declarada: 43 áreas.
Linderos: N., Federico Ceballos; S., carretera; E., Gaspar Herrera; O., Ciriaco Prieto. 183
- Don Patricio Ceballos Valet.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.
Paraje en que la finca se halla: Cotejón.
Cabida declarada: 21 áreas 47 centiáreas.
Linderos: N., Ramón Herrera; E. y S., carretera; O., Francisco González. 182
- Doña Lucila Iczalaya Vega.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.
Paraje en que la finca se halla: Los Cubiles.
Cabida declarada: 12 áreas 52 centiáreas.
Linderos: N. y E., terreno común; S., Antonio Castañeda; O., herederos de Antonio Torre. 181
- Doña Lucila Iczalaya Vega.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.
Paraje en que la finca se halla: Cotejón.
Cabida declarada: 14 áreas 31 centiáreas.
Linderos: N., Victoriano Fuentesvilla; S. y E., Pérez Canal; O., Victoriano Fuentesvilla. 181
- Doña Lucila Iczalaya Vega.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.
Paraje en que la finca se halla: Tejera.
Cabida declarada: 17 áreas 89 centiáreas.
Linderos: N., carretera; S., Pérez Canal; E., José Ibáñez; O., terreno propio. 181
- Don Manuel Díaz Fuente.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.
Paraje en que la finca se halla: Gándara.
Cabida declarada: 7 áreas 16 centiáreas.
Linderos: N., Cástor Blanco; S., exponente; E., Santiago Pila; O., Balbontín. 180
- Don Teodoro Arciruega Val.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.
Paraje en que la finca se halla: La Ilera.
Cabida declarada: 34 áreas 78 centiáreas.
Linderos: N., Adolfo Gutiérrez; E., carretera; S., Adolfo Gutiérrez; O., Felipe Torre. 179

Don Serafín González Fernández.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.
Paraje en que la finca se halla: Garrellana.
Cabida declarada: 60 áreas 82 centiáreas. 178
Linderos: N., Bartolomé Riva; S., Julián Liaño; E., herederos de Apolinar Castañeda; O., herederos de Ruiz.

Don Prudencio Fernández Fernández.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.
Paraje en que la finca se halla: Canal del Espino.
Cabida declarada: 17 áreas 89 centiáreas.
Linderos: N., terreno común; S., carretera; E., Serafín y José Pereda; O., herederos de Fernando Muñoz. 177

Don Luis Díaz Laguillo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.
Paraje en que la finca se halla: La Redonda.
Cabida declarada: 21 áreas 47 centiáreas.
Linderos: N., S. y O., carretera; E., el exponente. 167

Don Luis Díaz Laguillo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.
Paraje en que la finca se halla: La Redonda.
Cabida declarada: 1 área 78 centiáreas. 167
Linderos: N. y S., carretera; E. y O., Eduvigis Laguillo.

Don Luis Díaz Laguillo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.
Paraje en que la finca se halla: La Pozuela.
Cabida declarada: 23 áreas 25 centiáreas.
Linderos: N., E. y O., carretera; S., el solicitante. 167

Doña Eduvigis Laguillo de los Ríos.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.
Paraje en que la finca se halla: Cagiga-Torda.
Cabida declarada: 92 áreas 83 centiáreas.
Linderos: N., R. C. Asturiana; S., carretera y Antonio Gutiérrez; E., arroyo; O., carretera y José Díaz. 166

Don Francisco Pereda Fuente.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.
Paraje en que la finca se halla: Regato de la Anguila.
Cabida declarada: 17 áreas 90 centiáreas.
Linderos: N., herederos de Moisés Velarde; S., Benigna Valdés; E., carretera; O., regato de las Anguilas. 165

Don Manuel García Fernández.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.
Paraje en que la finca se halla: Cerrá.
Cabida declarada: 31 áreas 20 centiáreas.
Linderos: N., carretera y terreno común; S., camino real; E., Guillermo García; O., José Herrera. 164

Don Felipe Torre Secadas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.
Paraje en que la finca se halla: La Ilera.
Cabida declarada: 34 áreas 78 centiáreas.
Linderos: N. y S., Adolfo Gutiérrez; E., Teodoro Arciniega; O., Ecequiel Rodríguez. 163

Don José Blanco Torre.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.
Paraje en que la finca se halla: Coterá y Regato.
Cabida declarada: 24 carros 67 centiáreas.
Linderos: N., carretera y pozo de aguas de obras públicas; S., Francisco Pereda; E., Manuel Pereda; O., cerradura y camino peonil. 162

Don Roque Fernández Palacio.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.
Paraje en que la finca se halla: Tras los Almacenes.
Cabida declarada: 91 áreas 4 centiáreas.
Linderos: N., vía del F. C. Cantábrico; S., herederos de Moisés Velarde; E., carretera; O., terreno común. 161

Don Prudencio Pereda Gómez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.
Paraje en que la finca se halla: Soña.
Cabida declarada: 49 áreas 10 centiáreas. 160
Linderos: N., terreno del común; S., E. y O., carretera.

Don Antonio Castañeda Fernández.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.
Paraje en que la finca se halla: Puente Riaño.
Cabida declarada: 14 áreas 31 centiáreas. 159
Linderos: N., Manuel Fuentesvilla; S., Manuel Ceballos y terreno común; E., camino real; O., Antonio Castañeda.

Don Guillermo Rodríguez Fernández.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.
Paraje en que la finca se halla: Churro.
Cabida declarada: 1 hectárea 49 áreas 9 centiáreas.
Linderos: N., Angel Palacio; S., E. y O., carretera. 158

Don Guillermo Rodríguez Fernández.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.
Paraje en que la finca se halla: Peñona.
Cabida declarada: 91 áreas 4 centiáreas.
Linderos: N., S. y O., carretera; E., Primo Pereda. 158

Doña Gumersinda Castañeda Torre.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.
Paraje en que la finca se halla: El Cubo.
Cabida declarada: 41 áreas 94 centiáreas.
Linderos: N. y E., camino peonil; S., herederos de Antonio Torre; O., Luis Díaz. 157

Don Fernando Núñez Palacio.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.
Paraje en que la finca se halla: Canal del Espino.
Cabida declarada: 30 áreas 41 centiáreas.
Linderos: N., regato del Espino; S., José Ibáñez; E., Etelvina Núñez; O., José María Núñez. 156

Don Fernando Núñez Palacio.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.
Paraje en que la finca se halla: Redondal.
Cabida declarada: 10 áreas 73 centiáreas.
Linderos: N., carretera; S., regato; E., Etelvina Núñez; O., José María Núñez Palacio. 156

Don Juan Núñez Palacio.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.

Paraje en que la finca se halla: Redondal.

Cabida declarada: 10 áreas 73 centiáreas.

Lindeos: N., carretera; S., regato; E., Antolín Palacio; O., Julia Núñez. 15

Don Juan Núñez Palacio.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Polanco.

Paraje en que la finca se halla: Canal del Espino.

Cabida declarada: 30 áreas 41 centiáreas.

Linderos: N., regato; S., José Ibáñez; E., Etelevina Núñez; O., Demetrio Castañeda. 155

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del reglamento de 1.º de Febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación de los expedientes.

Santander, 3 de Noviembre de 1926.—El Administrador, José J. de Castro.

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

El día 15 del presente mes de Noviembre, a las nueve de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, la subasta para la construcción del puente de carro sobre el río Nansa, que da acceso de la Laguna a Puente Pumar, consistente en la madera que precise, hierro, cemento y colocación sobre las cepas hechas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal en el tipo de 2.500 pesetas.

La licitación será por pliego cerrado, con sujeción al modelo que a continuación se expresa, debiendo los licitadores constituir previamente la fianza provisional equivalente al cinco por ciento del tipo de tasación.

Polaciones, 6 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Pedro Lombrana.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, ofrece al Ayuntamiento de Polaciones hacer la construcción del puente sobre el río Nansa que da acceso de la Laguna a Puente Pumar, sobre las cepas hechas y poniendo por su cuenta la madera, hierro y cemento que pueda precisar, en la cantidad de... pesetas (en letra) obligándose a cumplir todo cuanto se expresa en el pliego de condiciones. (Fecha y firma).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Hace saber: Que en cumplimiento a lo acordado en ejecución de sentencia dictada en autos seguidos, a nombre de D. Eduardo Sánchez Bolado, contra D. Jesús y D. Luis Sánchez Bolado, se venderá en pública subasta la finca que a continuación se expresará, bajo las condiciones que también se dirán.

Aclaración de la descripción de la finca publicada en los edictos expedidos el veintiocho de Septiembre e insertos en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y en la de Santander y cuya finca se describe en la forma si-

guiente, y que es la misma inserta en dichos «Boletines»:

«Finca en el Paseo de Sánchez de Porrúa (en Santander), compuesta de tres casas, cocheras, huerta de trece y medio carros y prado de sesenta y tres y medio, cerrados con pared de mampostería, frente al cuartel.»

En esta forma se rectifica el anuncio referido, ratificándole en cuanto a los demás extremos del mismo.

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en esta ciudad, Juzgado del distrito de la Audiencia, y en el del distrito de Santander a que haya correspondido el anterior exhorto, el día quince del actual mes de Noviembre, a las once de la mañana.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de las cuarenta mil pesetas.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las expresadas cuarenta mil pesetas.

Dado en Valladolid a cuatro de Noviembre de mil novecientos veintiséis.—El Juez, Luis Vacas.—El Secretario judicial, Alfredo Landeras.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Castro Urdiales

En cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de obras, servicios y bienes municipales en su artículo 11, se anuncia al público que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día treinta de Octubre último, acordó por unanimidad aprobar el proyecto de urbanización de la zona de los «Huertos», de esta ciudad.

Lo que se hace público a los efectos que determina dicho artículo 11, admitiéndose las relaciones que por escrito y debidamente justificadas se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Castro-Urdiales a 4 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, T. Ibarra. 1594

Ayuntamiento de Anievas

Habiendo aprobado la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo año económico de 1926-27, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal fecha 23 de Agosto de 1924.

Anievas, 3 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, José María de Castillo. 1600

Ayuntamiento de Mazcuerras

Aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario que ha de regir durante el ejercicio 1927, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Mazcuerras, 4 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Isaac Escalante. 1599